



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 197-2019-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2019**

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario 765-2017-UNAMAD-CU de fecha 21 de diciembre de 2017, Informe N° 052-2019-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 23 de octubre de 2019, Memorando N° 726-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 09 de setiembre de 2019, Informe N° 005-2019-UNAMAD-VRI/DI-GAA de fecha 04 de setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Consejo Universitario 765-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de diciembre del 2017, el Consejo Universitario aprueba la designación como Docente Investigador de la UNAMAD al Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente por el lapso de dos (02) años;

Que, con Informe 005-2019-UNAMAD-VRI/DI-GAA de fecha 04 de setiembre de 2019, el Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, alcanza su informe de actividades desarrolladas como Docente Investigador de la UNAMAD durante el mes de julio de 2019, documento que consta de ocho (08) folios;

Que, con Memorando 726-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 09 de setiembre de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita opinión e informe sobre el informe presentado por el Dr. Gabriel Alarcón, si cumple con las obligaciones como docente investigador de la UNAMAD, documento que consta de ocho (08) folios;

Que, con Informe N° 052-2019-UNMAAD-VRI/JSGQ de fecha 23 de octubre de 2019 el Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI emite informe indicando el Dr. Gabriel Alarcón Aguirre cumple con las obligaciones de docente investigador, establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 765-2017-UNAMAD-CU;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 197-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2019

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el informe de actividades correspondiente al mes de julio de 2019, presentado por el Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, **Docente Investigador de la UNAMAD**, designado mediante Resolución N° 765-2017-UNAMAD-CU de fecha 21 de diciembre de 2017, documento que consta de ocho (08) folios.

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD, para el seguimiento correspondiente en aplicación al literal "a" del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 003-2018-MINEDU, que modifica los "Lineamientos para la Implementación Progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador", según lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, aprobados por Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS  
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD



C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUlyS  
Interesados  
PAZP/VRI  
Archivo